INFORME DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, PARA LA SEDE DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN ALMERÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2023 831594

Los funcionarios que suscriben han sido designados por la Secretaría General de Interior como Organismo Técnico Especializado para la evaluación de los criterios sometidos a juicio de valor del expediente de referencia. Una vez efectuada la ponderación a la proposición presentada por la empresa admitida que nos ha sido entregada al respecto y evaluados los criterios de adjudicación de carácter técnico, informan lo siguiente:

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.

Los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, todos de carácter técnico, vienen recogidos en el Anexo I del PCAP. Estos criterios tienen asignados 25,00 puntos sobre 100,00. Estos criterios han sido divididos a la vez en dos subcriterios, en función de los aspectos técnicos que deben ser considerados. De los 25,00 puntos, 17,50 van destinados a valorar el subcriterio "Estudio de las condiciones de seguridad del edificio objeto del contrato" y los 7,50 restantes al denominado "Recursos de apoyo al servicio objeto del contrato".

Para la valoración de estos criterios se han seguido estrictamente los procedimientos establecidos en el Anexo I del PCAP del expediente de referencia, donde aparecen las variables que han debido considerar las empresas en sus proposiciones.

El juicio de valor ha consistido en realizar un estudio pormenorizado de cada propuesta, analizando por separado los criterios y subcriterios que la componen, para equipararlos a alguna de las variables que aparecen en la escala, asignándole directamente la puntuación asociada a la variable designada.

DOCUMENTACIÓN APORTADA.

Mediante oficio firmado por la Secretaría General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, nos ha sido enviada en formato digital la propuesta incluida en el sobre nº 1 con la documentación presentada por la siguiente empresa:

– GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. (GRUPO CONTROL)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN VARGAS VARGAS	15/11/2023	PÁGINA 1/4
	MANUEL ORTIZ RUBIO		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4GRXRCMU67YP8XL63FEUKS7R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR
(Máximo 25,00 puntos)

En el juicio de valor realizado se ha tenido en cuenta la especificidad de los estudios realizados por la empresa, el rigor de sus proposiciones, que éstas sean factibles y la justificación del resultado obtenido; así como la descripción precisa y detallada de los recursos disponibles y que los planteamientos y ofrecimientos resulten adecuados a las necesidades de protección del edificio.

8.A.1. Estudio de las condiciones de seguridad del edificio objeto del contrato. (Máximo 17,5 puntos):

8.A.1.1. Medios Pasivos. (Máximo 8,75 puntos).

8.A.1.1.1. Descripción del edificio (Máximo 1,75 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Describe detalladamente el edificio en su conjunto: ubicación, entorno, cerramientos, accesos, distribución, etc, realizando la catalogación del citado edificio según la Norma Técnica para la protección de edificios públicos ante el riesgo de intrusión.	1,75

8.A.1.1.2. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión. (Máximo 1,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Realiza un estudio detallado de las vulnerabilidades en el edificio ante el riesgo de intrusión.	1,50

8.A.1.1.3. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de intrusión. (Máximo 1,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Propone soluciones adecuadas a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de intrusión.	1,50

8.A.1.1.6. Otros riesgos considerados de interés específicamente para el edificio. (Máximo 1,00 punto).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Sí describe otros riesgos específicos del edificio proponiendo soluciones a éstos.	1,00

8.A.1.2. Medios Activos. (Máximo 8,75 puntos).

8.A.1.2.1. Estudio del sistema contra intrusión. (Máximo 3,00 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Describe de forma detallada el sistema contra intrusión existente.	3,00

Es copia auténtica de documento electrónico

8.A.1.2.2. Vulnerabilidades del sistema contra intrusión. (Máximo 3,00 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Realiza estudio detallado de las vulnerabilidades en el sistema contra intrusión.	3,00

8.A.1.2.3. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en el sistema contra intrusión. (Máximo 2,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Propone soluciones a las carencias detectadas.	2,50

8.A.2. Recursos de apoyo al servicio objeto del contrato. (Máximo 7,50 puntos).

8.A.2.1. Centro de control operativo. (Máximo 2,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Cuenta con centro de control operativo 24 horas.	2,50

8.A.2.2. Medios materiales de los que dispone la empresa y cómo y en qué medida se ponen éstos a disposición del Organismo. (Máximo 2,50 puntos).

Empresas	Justificación	Puntos
GRUPO CONTROL	Describen los medios materiales disponibles, considerándose éstos idóneos para el servicio, indicando cómo y en qué medida se ponen a disposición del Organismo, haciendo referencia a los tiempos de respuesta y posibles costes.	2,50

A continuación, se relaciona la puntuación obtenida por la empresa sobre un máximo de 25,00 puntos, como resultado de las valoraciones de los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor.

EMPRESAS	ESTUDIO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL EDIFICIO OBJETO DEL CONTRATO (Máximo 17,50 Puntos)	RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO (Máximo 7,50 Puntos)	**TOTAL** (Máximo 25,00 Puntos)
GRUPO CONTROL	14,25	5,00	**19,25**

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN VARGAS VARGAS	15/11/2023	PÁGINA 3/4
	MANUEL ORTIZ RUBIO		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4GRXRCMU67YP8XL63FEUKS7R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Tal como se indica en el ANEXO VII del PCAP, únicamente se ha tenido en cuenta para su valoración la documentación comprendida en las primeras doscientas (200) páginas del documento, adjudicándole cero puntos a toda la documentación no contenida en esas páginas. Así mismo, tampoco se han valorado los puntos 8.A.1.1.4 y 8.A.1.1.5 del baremo del punto 8 del Anexo I del PCAP que tratan sobre los riesgos contra incendios, al no considerarse este Organismo Técnico Especializado competente para ello.

Los abajo firmantes elevan el resultado de este examen y evaluación a la mesa de contratación que conoce este expediente, con el alcance y efecto que proceda.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL ASESOR TÉCNICO EN PREVENCIÓN
Fdo.: Juan Vargas Vargas.

COORDINADOR DE SEGURIDAD
Fdo.: Manuel Ortiz Rubio.

VºBº
JEFE DEPARTAMENTO PREV. Y SEG. DE EDIFICIOS
Manuel Gamboa Fernández.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN VARGAS VARGAS	15/11/2023	PÁGINA 4/4
	MANUEL ORTIZ RUBIO		
	MANUEL GAMBOA FERNANDEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmD4GRXRCMU67YP8XL63FEUKS7R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	